

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003098/2019

Córdoba, 02 AGO 2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación del Med. Rubén Oscar Ferro - DNI 8419076, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

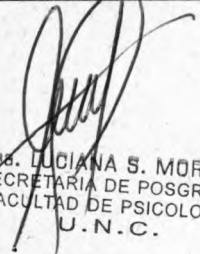
Artículo 1º: Reconocer al Med. Rubén Oscar Ferro DNI 8419076 los servicios prestados por el período 13/06/2019 al 14/06/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.000,00 (Pesos Ocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Unidad 9: "Pensamiento Estratégico y Programación en SM" correspondiente a la Carrera Maestría en Salud Mental, Cohorte 2019.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1257


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología